

NÚM. 15. MIÉRCOLES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la CORUÑA á 4 rs. al mes y 10 por trimestre llevado á casa de los señores suscritores. Fuera 14 rs. por trimestre franco de porte.

Se darán SUPLEMENTOS á los señores suscritores, siempre que sea necesario.

EL

CENTINELA DE GALICIA

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y SÁBADOS POR LA TARDE.

4 DE DICIEMBRE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Coruña imprenta de Arza: Orense, Pazos: Lugo, Pujol: Santiago, viuda de Compañel: Ferrol, Tajonera: Pontevedra, Administracion de Loterías: Mondoñedo, en id.: y en los demas puntos en las de Correos.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores nos dispensen la demora en repartir á su debido tiempo el último número, pues nuestros cajistas, individuos todos de la M. N., tuvieron que asistir estos dias á las formaciones, cuya dispensacion suplicaron, y no les fué otorgada

EL CENTINELA DE GALICIA.

CORUÑA 4 DE DICIEMBRE.

Lo primero que hemos leído en las gacetas del correo último fué una real orden, suspendiendo la eleccion de concejales para el año próximo, interin el proyecto de ley de ayuntamientos que está sometido á los cuerpos colegisladores, no se apruebe y sancione en consonancia con los principios de gobierno, que por fin han asomado en esta nacion. Con gusto hemos leído esto, pero nuestro contento se agió bien pronto, al reparar seguidamente en otra, por la cual se revalidan todos los empleos, gracias y condecoraciones concedidas por el ex-regente hasta el dia 30 de julio.

Si bien no es nuestro ánimo hacer oposicion á los actos del ministerio actual, que segun por de pronto colegimos, desea colocarse á la altura de poder gobernar; deber es tambien nuestro analizarlos, indicándole lo que á nuestro leal entender tengan de peligrosos. Animados de este sentimiento, sensible nos es decir que esta real orden se halla en contradiccion con el alzamiento de junio, y que para darle cumplimiento, abultados inconvenientes se presentan. Desde luego no podemos concebir que las córtes actuales, hijas de aquella situacion, y habiendo los mas de sus individuos formado parte de las juntas, que derribaron el poder de Espartero, lleven con paciencia este paso; y ponerse en desacuerdo con las córtes precisamente en los momentos mas críticos, y cuando el gobierno piensa funcionar como tal, no lo vemos lógico, ni político.

Si el gobierno viese en los enemigos del actual orden de cosas, que son los amigos del poder de Espartero, deseos de entrar en un acomodamiento sincero; sino viesen desafueros de gran bulto cometidos por sus adalides, y pagados con tanta ingratitud los mil favores que principiaron á recibir; entonces tolerable seria que se contase ahora con ellos para la fusion, y justo que á lo adelante se les guardáran las consideraciones compatibles con los intereses nuevamente creados. Pero hoy que su conducta no es equívoca, y que apesar de su derrota en el parlamento y en el campo de la fuerza, quieren habérselas aun con la nacion; vive Dios que no alcanzamos á lo que tiende el decreto del ministerio del 24 de noviembre. El ministerio Olózaga sabe muy bien que es una continuacion del que se estableció en Madrid el 22 de julio, el que mucho tiempo antes era ya acatado por la nacion; sabe asimismo que este ministerio, espresion de los sentimientos de los españoles decretó, si mal no nos acordamos, que fuesen de ningun valor los empleos, grados y condecoraciones que ahora quiere revalidar. Y al obrar así el gabinete Olózaga, obra en contra de sus antecedentes, y confirmándolas desconoce su origen, pues le incapacitan indirectamente para ser gobierno.

Cabe en nuestras convicciones políticas respetar los actos del poder, interin poder sea con asentimiento de la nacion: y fué poder legítimo el de Espartero á lo menos desde que abandonó la capital, por no tener valor para morir á los pies de su Reina? Si lo fué, debe dejar su puesto el ministerio de 24 de noviembre: en el caso contrario, la disposicion á que aludimos, será una gracia mal aplicada, y no un acto reparador, como se colige de la esposicion razonada que va al frente del decreto. Y una gracia que pugna con los sentimientos, que está en oposicion con leyes que tienen toda su fuerza y vigor, no se concede en gobierno alguno y mucho menos en el representativo. Es pues la gracia en cuestion, cuando no una ofensa á las ideas dominantes y á disposiciones acertadas, á lo menos de aplicacion imposible en toda su latitud, y de consecuencias muy tristes si se lleva á cabo, lo que en verdad no esperamos ver

Sentimos no poder mirar esta medida bajo un aspecto mas lisongero; no lo tiene en verdad, ni nosotros podemos dárselo. Mucho vemos en ella, y poco hemos dicho por no herir susceptibilidades.

ROBO LITERARIO.

Don Antonio Neira abusando bajamente de la confianza que le dispensó don T. Faraldo Malvar, ha publicado, por lo que ahora sabemos, en el Reflejo y Aulion Matritense varias poesias ineditas y últimamente en la Revista Musical, un soneto á Córdoba; todas de un manuscrito que le prestó hace meses y que es de su amigo el jóven literato don Vicente Manuel Cociña, quien piensa darlas á luz con otras varias tambien ineditas que posee, y con unas cuantas docenas de ojas de un libro de la famosa biblioteca de Sobrado que compró á un tambor, y que está en la creencia de que forman parte del BUSCAPIE del inmortal Cervantes, cuya existencia es tan dudosa, como el romancero portugués.

Esperamos de los señores redactores de los periódicos de la Corte, y especialmente de los literarios que se sirvan insertar este anuncio, y no admitir ninguna poesia del conde de Villamediana que les fuere presentada por el señor Neira, mientras tanto se le reclama por los medios que la ley concede, la devolución de *ese precioso códice*, cuya propiedad es del señor Cociña, el que como va dicho, tuvo la atención de dar al Sr. Faraldo para que lo leyese, por conocer su pasión á esta clase de producciones.

CRÓNICA DE GALICIA.

Menforte 28 de noviembre.

Magnífico y enseñador triunfo obtuvo el dia pasado en esta villa la causa del orden en la eleccion de diputado provincial. Habia anulado la anterior la diputacion (constituida á medias) para allanar el camino á un candidato miembro de la célebre junta central y centralista de Galicia: pero la imponente opinion de todo el partido judicial se ha pronunciado unánime y acudiendo á porfia los electores, ha dado una prueba de que está, como toda España cansado de dejarse gobernar por ambiciosos é intrigantes. En las dos mesas designadas al efecto, ha sido inmensa la mayoría de sufragios en favor del partido parlamentario, que para la formacion de la mesa de esta villa obtuvo 433 votos contra 87, y de estos puede asegurarse que mas de la mitad han sido papeletas de papel suma-

mente fino y muy pequeñas, introducidas dentro de las otras falsa y subrepticamente segun su loable costumbre; y gracias que la presencia del secretario del gobierno político en esta, y de otro comisionado del mismo en la mesa de Pantón, han retraido á los alcaldes de ayudar y favorecer estos inocentes manejes.

Con esta ocasion no quiero dejar de participar á vds. que con motivo de la declaracion de mayoría de la Reina, tuvimos en esta una magnífica funcion en la noche del domingo 19, en la que se celebraron igualmente sus dias. Solo el ayuntamiento y comparsa ayacucha y centralista estaba de luto y como suele decirse á oscuras y sin candil: por lo demas fué una funcion verdaderamente popular, porque todo el pueblo, el verdadero pueblo de los honrados y pacíficos ciudadanos, ha celebrado con un entusiasmo que llegaba á delirio este fausto acontecimiento con demostraciones de todo género. Músicas, cohetes inmensos, iluminaciones brillantes, repique de campanas, alborozo general en todo el pueblo que paseaba por las calles el retrato de la escelsa Isabel, acompañado de innumerables blandones de cera: en una palabra, la mas magnífica funcion que en este pueblo se ha hecho en lo que va de siglo. Era tambien muy grande el acontecimiento.

(De nuestro Corresponsal.)

Arzúa 30 de noviembre.

Es inexplicable cuanto se trabaja en este pais para la eleccion de diputado provincial. Sugeto hay á quien se le atribuye el comité de que hablé á vds. en mi comunicacion del 22, que no perdona medio para conseguir un lugar en esa Excm. Corporacion; puede llamársele el candidato por fuerza, y llega á tal punto su frenesí sobre el particular, que no repara en ofrecer inamobilidad en sus destinos á varios secretarios de ayuntamiento que son una calamidad para el pais, como asi bien la reeleccion de algunos alcaldes que deseáran ser perpétuos. Y lo que es mas extraño, que el entusiasmo de estos ilusos por el tal pretendiente á diputado, les haga incurrir en la notable falta de mandar á los pedáneos, que al tiempo de convocar á los electores, les adviertan no tomen papeletas para la eleccion de ciertas que se espera trabajen en sentido contrario. Apesar de todo difícil y reñida debe ser esta por cuanto figuran tambien en la escena candidaturas que llevan nombres mágicos para los habitantes del partido, tal como la siguiente —A LOS HABITANTES. &c.—Yo no dudo que estas personas, cuyos antecedentes bastan para recomendarlos, obtengan los sufragios del partido.

(De nuestro corresponsal.)

Idem idem.

El tiempo de renovar los ayuntamientos se aproxima y con él las intrigas y manejes consiguientes á la eleccion de tales corporaciones; bueno pues seria antes que llegase advertir á los electores de los distritos rurales de lo que previene la ley para estos casos, y recordarles á lo que se esponen faltando á su cumplimiento; de ese modo tal vez se evitaria: 1.º El que los pueblos creyesen que ahora lo mismo que antes, la ley era una farsa, y que solo estaba escrita para ciertas y determinadas ocasiones y personas. 2.º Las reclamaciones que deden ser consiguientes despues de

la eleccion, porque en casi todos los distritos municipales de este partido, se ven monstruosidades sobre el particular, las que sin duda se notarán lo mismo sino se previenen. 3.º Los compromisos que contraen los electores para con los pretendientes á cargos municipales, cuando por favorecer á unos desairan á otros. 4.º Los viages y gastos que tendrán que hacer ciertos sugetos interesados en que se compongan estos cuerpos de personas determinadas, y mil y mil cosas, que seria enfadoso y hasta ridiculo enumerar. Si estas consideraciones son oportunas, la autoridad á quien corresponda, tome las medidas que crea convenientes á evitar los numerables fraudes que se notan en esta parte.

(Idem.)

Villalva 1.º de diciembre.

Al leer la comunicacion del corresponsal de Arzúa, inserta en el núm 5 del Centinela, en la que dá la voz de alerta á los hacendados contra las ideas que sobre el origen y derechos de la propiedad territorial se propagaron desde mediado el siglo último especialmente en la vecina Francia, se me ocurrió el pensamiento de llamar la consideracion de los mismos acerca de los daños enormes que generalmente sufren todos con el reparto y cobro de las contribuciones, que gravitan sobre aquella por el medio que estos se hacen hoy. Por mas que yo no participe de los temores de aquél, no diré que, á mediar un total abandono respecto á la impugnacion de aquellas, no puedan verse realizados un dia sus funestos presentimientos; pero siendo para mi mucho menos temible el mal lejano y dudoso que el presente, mientras él se ocupa en ampliar sus observaciones, llenaré yo algunas páginas del Centinela denunciando abusos que á la par que graves, son por desgracia harto comunes y frecuentes. En su remedio tienen interés grande y muy directo todos los hombres que pueden algo así en Galicia como en el resto de España, y siendo posible y fácil de obtener á lo que comprendo, nada será capaz de disculparles si no se aunan á este fin. A la superior asociacion de señores propietarios de la Côte y á las locales ó sus comisionados en las provincias toca principalmente hacerlo, si las bases de sus institutos han de ser una verdad: y á ellos me dirijo en especial por lo mismo, si es que la voz del Centinela penetra hasta tan elevadas regiones.

Nadie hay, y son innumerables los que se encuentran en este caso, que cobre renta de propiedad que otro le lleve en arriendo ó foro enfiteútico, que al hacer el pago y liquidacion no se aburra y casi desespere con la inspeccion de los recibos de contribuciones que le presenta para su abono y descuento; al reflexionar que la suma que contienen escede del tanto por ciento con que las leyes ordenan se contribuya, la desproporcion y ninguna igualdad que se observó en su compartó, el fraude del casero aunado con el repartidor ó con el cobrador, de que tal vez ó sin tal vez es victima, con otros mil que se suelen cometer. Mas cuando suben estos de punto, es siendo hacendado forastero el contribuyente. Sentiré mucho herir susceptibilidades ajenas; pero sin que pueda ninguna dárse por aludida porque estoy muy lejos de referirme á determinadas personas, debo decir que entonces por el directo é inmediato interés que le reporta, todos grandes y pequeños, se hermanan y co-

ligan contra aquél. Y no se me arguya que la ley precavió del oportuno remedio, mandando asista al reparto de las contribuciones un hacendado forastero en representacion de los demas; porque ó no se observa esto, segun sucede comunmente, ó aunque se observe, nada, absolutamente nada se adelanta, en razon de que el tal censor, á trueque y á fin de conseguir su alivio, se convierte en la primera y peor espada contra sus compañeros. Ni se me diga tampoco que la contribucion de frutos civiles, es repartida en las administraciones de la hacienda nacional con vista de las relaciones que dan los amos y los caseros; porque ademas del grave inconveniente de que la renta sufre continuas alteraciones mientras aquellas se dan de raro en raro. ¿Quién hay que ignore los agios, los sobornos y los amaños que median y medianon siempre en las oficinas, en los ayuntamientos dispensadores de los buenos informes, y en esferas mas bajas? Si cabe, esto es peor que lo otro; por cuanto aquellos no se hacen sin gastos y sin influjo, con que solo cuentan los ricos, resultando en su consecuencia agraviados forzosamente los pobres que perciben menos rentas. A estos ruinosos inconvenientes agréguese por separados el fraude del casero, á quienes es tan fácil, habiendo pago por ejemplo 10 rs., entenderse con el cobrador ó con un cualquiera para que le ponga recibo de 15 ó 20, los que se ve el amo precisado á abonar, por no serle dable ni posible las mas de las veces ecsaminar los padrones.

Hecha esta ligera pintura de las falsias que general y frecuentemente se cometen en el reparto, cobranza y pago de las contribuciones de frutos civiles, paja y utensilios y recargo, que se hace pagar á los que cobran rentas, pregunto ¿si puede darse cosa mas gravosa á la riqueza del propietario, ni que mas deba contribuir á su decadencia? ¿y si és ó no digna de ocupar toda su atencion para proveer á su remedio?

Al concluir por hoy, debo hacerme cargo de la censura que es fácil dirijan algunos contra el cuadro que acabo de bosquejar. Dirán que este es ofensivo á la honradez de nuestros paisanos, que es escesivamente ecsajorado; pero á los que así se espresen les diré que no hace muchos dias tuve ocasion de ver el recibo en que un casero cargára á su amo 101 rs. por frutos civiles, cuando no pagára ni se le ecsijiera un solo maravedí; que pueden requirir testimonio de lo que asiento en cuantas personas perciban alguna renta; y que entre nuestros labradores, á quienes comunmente llamamos sencillos por no se que equivocacion ó error, va muy en decaída la moralidad. Y sean dadas gracias en esta parte á los que, sin conocer cuanto esponen, se empeñan en desmoralizar al pueblo.

(De nuestro corresponsal.)

NOTICIAS DEL CORREO DE CASTILLA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA DEL 30.

S. M. la Reina y su augusta hermana la serenísima Infanta doña Maria Luisa Fernanda continúan sin novedad en su importante salud.

DECRETO.

Usando de la prerogativa que me compete por el art. 47 de la Constitucion, vengo en cesonar á don Salustiano de Olózaga de los cargos de presidente del consejo de ministros, y de ministro de estado.—Está rubricado de la Real mano.—Dado en palacio á 29 de noviembre de 1843.—El ministro de marina, comercio y gobernacion de Ultramar, Joaquin de Frias.

Segun refieren casi todos los periódicos de la córte, dió motivo á este acto de S. M., el pretender á viva fuerza el señor Olózaga hacerla firmar un decreto disolviendo las córtes. Nuestra jóven reina apesar de los pocos dias que lleva de mando, conoció lo antipolitico y anticonstitucional de semejante medida, así es que se negó á firmar el decreto; no obstante el desacato inaudito con que el hombre de *Dios salve á la Reina* tuvo la avilantez de cerrar las puertas donde se hallaba S. M., para impedirle el paso, á cuyo acto la augusta huérfana se cubrió el rostro con las manos. Entonces, segun dice el Heraldo cuyo artículo extraetamos, el desatentado ministro le cogió el brazo y le hizo firmar el decreto. El señor presidente del congreso oyó esta relacion, y aconsejó á S. M. se sirviese llamar á los señores vice-presidentes del mismo. Acudieron en efecto los señoras Alcon, Mazarredo y poco despues los señores Serrano y Frias, los cuales oyeron de boca de S. M. las anteriores revelaciones, y todos manifestaron que era conveniente al trono y á la patria la cesonacion del ministro, así se efectuó refrendando el decreto el señor Frias, y el revocatorio de las córtes el señor Serrano; en seguida llegó el señor Olózaga, á quien sin dejarle entrar se le han hecho saber las resoluciones de S. M.

El mismo periódico á última hora dice que S. M. llamó á los presidentes y vice-presidentes de los cuerpos colegisladores, para consultarlos acerca de la formacion del nuevo gabinete, los cuales le aconsejaron diese esta comision á don Pedro Pidal, en union con el general Serrano, cuyos señores entrarán á formarle con los señores Gonzalez Bravo, Quinto y duque de Rivas.

A ULTIMA HORA.

El jueves 30 por la mañana se reunieron en palacio el señor presidente y vice-presidentes del congreso, y en casa del señor Madoz tuvieron junta 76 diputados. Se nombró una comision compuesta de los señores Lopez, Cortina, Cantero y Moreno Lopez del seno de ésta para informarse de las causas que prepararan la separacion del señor Olózaga, la dimision del resto del ministerio y el estado del gobierno de la nacion. Parece habia sido invitado el señor Olózaga para dar esplicaciones. A las tres y media de la tarde del 30 que escribe el Corresponsal continuaba reunida la junta. Concluye este periódico insertando una comunicacion del señor Olózaga, que tacha de calumnioso lo que refiere el Heraldo, cuyo artículo ha denunciado el ex-presidente, bajo aquel supuesto. Tambien inserta á continuacion una peticion al presidente del congreso de 63 diputados de los que se reunían en casa del señor Madoz, para que al dia próximo se convocase á sesion, á fin de debatir las cuestiones que nacen de las circunstancias. La sesion del 30 en el senado ofrece la notable incidencia de haberse comentado con asombrosa execracion el escandaloso atentado que ocupa á toda la prensa; se formuló una pro-

posicion para ofrecer á S. M. la cooperacion del senado, en cuya virtud se dirigió un mensaje.

(Del Corresponsal.)

(ULTIMA HORA.) Esta noche se reunen todas las autoridades en palacio, para estender una acta de lo allí acaecido.

NOTICIAS SUELTAS.

El Vigilante en su núm. 36 nos hace el obsequio de explicar de una manera honrosa lo que cuanto al teatro hemos dicho en nuestro penúltimo número. Si aludiésemos á la persona que procura justificar nuestro cólega, nuestro cólega sabe muy bien que no quedaria completamente sincerada con las esplicaciones que le ha dictado su defensa. La falta que motivó aquellas líneas debe ser cierta, cuando el Vigilante no la ha contradicho; y el hecho que mencionábamos, puede tambien no estar en contradiccion con los antecedentes de que nos informa, pues no es incompatible la certeza de uno y otro aserto. El Vigilante no ignora que el periodo de lucimiento de las medianias artísticas es muy transitorio, aunque á su devocion tengan por momentos la prensa periódica. Por lo demas sentimos haber entrado casi insensiblemente en una cuestion, de la que nos habia alejado un motivo de pura delicadeza, que seguiríamos respetando, si otros motivos de mas alta esfera, y que apuntamos, no nos hubiesen impellido á romper el silencio. Dado este paso es posible que nos ocupemos á lo sucesivo detenidamente del mérito artístico de la compañía lírica, y entonces es posible tambien que no podamos ser tan galantes como el Vigilante.

En los dos dias últimos de funciones públicas se han repetido las mismas diversiones, si se exceptuan el solemne Tedeum, el baile de máscaras, un globo aerostático dispuesto por el ayuntamiento, que apesar de mil esfuerzos no fué posible que siguiera otro rumbo que el de la atraccion universal, y las escogidas piezas que ejecutaban á la vez las cuatro músicas delante el Circo, Consulado, Ayuntamiento y Palacio. En los tres dias hemos visto á todas horas un inmenso gentío que discurría alegremente por las calles.

A las altas horas de la noche de ayer dos embozados han tomado la humorada de apedrear el trasparente y los vasos que iluminaban los balcones de nuestra redaccion. *Bienavenurados los que padecen persecucion por la patulea, porque ellos tendrán que pagar algunas docenas de vasos.* Nos alegramos que no le hubiese sucedido igual desgracia á nuestro vecino el ayuntamiento.

Hoy ha tomado posesion del gobierno político su gefe don Enrique de Vedia.

Recomendamos al ayuntamiento de Santiago, ademas de los números de los periódicos que le citamos en el Centinela último, el 577 de la Posta

Está á la carga para Villagarcía, Marin y Vigo el quecherman BRILLANTE. su capitán don Ramon Fernandez Admite carga y pasajeros, se despacha en la casa del corredor naviero, Canton de Porlier.

EDITOR RESPONSABLE P. ARZA.

CORUÑA: IMPRENTA DE F. ARZA.